

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 783

Artículo Primero.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido por el inciso A) apartado 3 del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Nuevo León, aprueba la modificación en la integración de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

Presidente:	Dip. José Arturo Salinas Garza
Vice- Presidente:	Dip. Marco Antonio González Valdez
Secretario:	Dip. Karina Marlen Barrón Perales
Vocal:	Dip. Maria Concepción Landa García Téllez
Vocal:	Dip. Felipe de Jesús Hernández Marroquín
Vocal:	Dip. Rubén González Cabrieles
Vocal:	Dip. Sergio Arellano Balderas
Vocal:	Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Vocal:	Dip. Alicia Maribel Villalón González
Vocal:	Dip. Marcos Mendoza Vázquez

Artículo Segundo.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la modificación en la integración de la siguiente Comisión de Dictamen Legislativo, para quedar como sigue:

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Presidente:	Dip. Oscar Javier Collazo Garza
Vice- Presidente:	Dip. Guillermo Alfredo Rodríguez Páez
Secretario:	Dip. Adrián de la Garza Tijerina
Vocal:	Dip. Eustolia Yanira Gómez García
Vocal:	Dip. Leticia Marlene Benvenuto Villarreal
Vocal:	Dip. Marcelo Martínez Villarreal
Vocal:	Dip. Liliana Tijerina Cantú
Vocal:	Dip. Alhinna Berenice Vargas García
Vocal:	Dip. Karina Marlen Barrón Perales
Vocal:	Dip. María Concepción Landa García Téllez
Vocal:	Dip. Cosme Julián Leal Cantú

T R A N S I T O R I O S

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ